



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica

REG. CAACH N° 065, 29.01.2013  
Desp. de Aduana - Otros 18-4

Son 8 páginas

Nota: Ver Reg. Caach N° 60, de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081

Valparaíso, 28 ENE. 2013

**VISTOS:**

La resolución exenta 11.033 del 28/12/2012, mediante la cual se aprueba el manual de agenda normativa.

El acta "Constitución de cartera medidas 2013" del Comité de Agenda Normativa, de fecha 18/01/2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, el comité técnico evaluador ha informado sobre su evaluación de cada una de las 41 propuestas presentadas.

Que, el Comité de Agenda Normativa ha revisado, priorizado las propuestas, reformulando o refundiendo algunas de ellas, conforme a lo especificado en el acta de los vistos.

Que, este Director Nacional da su acuerdo al Proyecto de Agenda Normativa 2013, propuesto por el Comité de Agenda Normativa.

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en los numerales 7° y 8° del artículo 4° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Aduanas, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I.- APRUEBASE el proyecto de "Agenda Normativa 2013", según detalle en Anexo adjunto.

II.- La Secretaría Ejecutiva deberá coordinar el cumplimiento del desarrollo de las etapas establecidas para la implementación de cada medida, según sean de corto o mediano plazo, debiendo elaborar un informe trimestral que de cuenta de lo obrado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

GFA/KCI/kci

5946



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica

N° MED AGENDA 2013	Nombre y materia	Alcance	Resultado esperado	Plazo de ejecución
1	Instrucciones para la aplicación de la correcta interpretación de la norma de origen de los distintos TLC.	Se deberá elaborar Oficio que establezca los criterios de aceptabilidad o rechazo por errores formales en los certificados de origen, tomando en consideración los elementos tales como errores comunes detectados en los fallos de reclamos en la materia. Incluir la modificación del Oficio N°373.	Oficio circular con instrucciones	Corto
2	Incluir las notificaciones electrónicas a usuarios de zona franca y compañías navieras en el sistema DECARE.	Implementación de mantención de sistema DECARE 1, para efectuar notificaciones electrónicas (sin modificar la normativa legal).	Requerimiento informático implementado.	Corto
3	Mejoras variadas relativas a manifiesto	El equipo técnico deberá efectuar análisis de lo solicitado, reuniéndose con el proponente de ser necesario para un levantamiento específico de los requerimientos, revisar las propuestas en lo pertinente, y en consecuencia mejorar el procedimiento. (la propuesta contempla: Método de confirmaciones vía XML de zarpe y arribo, modificaciones de fechas efectivas de arribo y zarpe. Tratamiento de naves IMO, datos obligatorios, validaciones, etc.)	Resoluciones que perfeccionen el procedimiento en lo pertinente	Corto
4	Eliminación del libro circunstanciado y la firma de la DIN	Resolución de eliminación del libro circunstanciado, cuando existan otros medios de verificación como la carpeta electrónica y eliminación de la obligación de firmar el documento de destinación por parte del Agente de Aduanas	Resolución	Corto
5	Recepción en cualquier oficina del servicio presentaciones correspondientes a otra aduana del país o presentaciones ante la Dirección Nacional	Elaboración y difusión de oficio instructivo que reitere e instruya la disposición legal expresa existente al respecto (Art. 14 Ley N° 19.880).	Oficio instructivo	Corto
6	Elaborar instrucciones para la SMDA y la SMDA electrónica	Elaborar resolución normativa sobre la materia.	Resolución normativa	Mediano
7	Elaboración de nuevo Reglamento de contabilidad para auditorías a agencias de aduana	Elaborar nuevo reglamento (resolución normativa)	Propuesta de resolución (reglamento)	Mediano



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica

N° MED AGENDA 2013	Nombre y materia	Alcance	Resultado esperado	Plazo de ejecución
8	Elaborar resolución que mejore el procedimiento vigente en materia de devolución administrativa de derechos por presentación del certificado de origen o prueba de origen posterior a la tramitación de declaración de ingreso.	El equipo a cargo deberá proponer un procedimiento que considere: Estadística de comportamiento de este tipo de solicitudes; normas establecidas en cada tratado para la devolución administrativa de derechos, aspectos necesarios para la fiscalización y evitar su mal uso.	Resolución que aprueba procedimiento	Mediano
9	Materializar las propuestas derivadas de la medida N°9-2012: Tramitación electrónica para las declaraciones de importación asociadas a franquicias aduaneras (0004, 0009 y 0012 de la Sección 0 del Arancel Aduanero).	Corresponde a la implementación de la medida 9 del año 2012, en el sentido de elaborar y aprobar la modificación normativa y elaborar los requerimientos informáticos asociados.	Resolución normativa y requerimientos informáticos respectivos	Mediano
10	Segunda etapa de la medida 8-2012: Modificación normativa y al DUS, para permitir el intercambio de información con el Servicio Nacional de Pesca, en materia que indica.	Consiste en elaborar la resolución Normativa y habilitar intercambio de información entre Aduanas y SERNAPESCA (permitir al Servicio Nacional de Pesca, consultar el N° FIP, que los Agentes de Aduana digitarán en el campo observaciones de la guía, lo que permitirá al Sernapesca de destino de la carga, tramitar en forma anticipada el NEPPEX). La implementación está sujeta a aprobación de convenio de intercambio de información y relación SICEX	Resolución normativa e intercambio información.	Mediano
11	Segunda etapa de la medida 17-2012: Requerimientos para mejoras del procedimiento del F-09 para el pago de almacenaje fiscal por bajos montos	Implementar propuesta de solución, a través de resolución normativa y requerimientos informáticos. La propuesta incluye: Liberar de pago de almacenaje a los cinco primeros días; Implementar e incorporar a la actual tramitación electrónica, las validaciones respecto del número de las DIN, DUS, DTI y sus fechas, cálculos por almacenaje Fiscal y otros, otras validaciones respecto del interesado, del Agente de Aduana, Empresa Courier, etc.	Resolución normativa y requerimientos informática	Mediano

**ACTA DE COMITÉ DE AGENDA NORMATIVA**  
**CONSTITUCION DE CARTERA DE MEDIDAS 2013**

En Valparaíso, a 18 de enero de 2013, se reúne el Comité de Agenda Normativa, integrado conforme a lo establecido en el manual de agenda normativa, para proceder a la constitución de la cartera de medidas del año 2013, que se propondrá al Director Nacional de Aduanas para su aprobación.

Se recibe informe de evaluación de cada medida, elaborado por el Comité Técnico evaluador, clasificando las medidas en "no recomendadas" (por no ser pertinentes u otras consideraciones) Y medidas "recomendadas".

Se analiza cada medida y el análisis efectuado por el Comité Técnico y se concluye lo siguiente:

**1.- Medidas que no serán incluidas:**

N°	MATERIA	OBSERVACIONES COMITÉ
1	Controles aduaneros portuarios: Horario de aforo físico en turnos y en días domingo.	No recomendada por escasa factibilidad frente a otros actores involucrados.
3	Entrega de vehículos Argentinos a Aduana	Solución se encuentra establecida en la letra A) numeral 4.1 de la misma Resolución 3816 de 2001
4	Partida 0009, resolución nº 6125 de 11 de agosto de 2008.	Existe proyecto elaborado.
6	Modificar la ley 13039, artículo 35, referida a la franquicia aduanera tributaria para los residentes de zona franca de extensión	Falta viabilidad legislativa.
7	Aumentar el monto de la franquicia que contempla el arancel aduanero nacional en su partida 0009.0200 que en la actualidad es de US\$ 1.218 a US\$ 2.000	Falta viabilidad legislativa.
8	Compendio de normas aduaneras CAP II numeral 7 (se refiere al reconocimiento)	Abordado en el desarrollo del sistema de almacenaje, para el año 2013
9	Unificación de criterios para todas las jurisdicciones aduaneras, de acuerdo a las indicaciones que se emitan desde la Dirección Nacional	Se trabaja al interior del Servicio en el levantamiento de procesos.
10	Fiscalización de Freight Forwarders Autorizados	No recomendada. Solicita a proponente presentar antecedentes concretos a la Subdirección de Fiscalización.
11	Seguridad para los Embarcadores de que se cumpla toda la normativa aduanera, apoyando efectivamente a la fiscalización necesaria de Aduanas.	No recomendada
12	Fiscalización de Carga Boliviana	No recomendada. Referente a que las cargas sean retiradas solo con BL original, existe la Resolución Exenta N° 6153 de fecha 11.09.2009 de la DNA; No existen Agentes Bolivianos acreditados; Se carece de atribuciones para intervenir en la decisión que adopte un exportador o importador boliviano en torno al agente que contrate para la tramitación de la operación respectiva.
13	Intermediación entre Agentes de Carga y Agentes de Aduana	No recomendada. Aduana autoriza la relación siempre que no haya intermediación

14	Subasta de mercancías abandonadas, decomisadas e incautadas, en forma on line.	No recomendada. Se encuentra en discusión modificación legal en la materia.
15	Facturación electrónica, en las subastas de mercancías abandonadas, incautadas o decomisadas	No recomendada. Ver propuesta 14.
16	Monto en valor de una mercancía para ser considerada como obsequio.	No recomendada.
17	Ingreso de mercancías. Tramitación con distintos regímenes de importación en una sola declaración aduanera.	Existe facultad del DNA vigente. Decreto Hda. 298/99 Reglamento de la Ordenanza de Aduanas, Artículo 12°.
18	Entrega de cargas de importación a consignatarios	El canje electrónico está siendo tratado en el proyecto de Manifiesto Marítimo Electrónico, materia en que se debe actuar en coordinación con la Comisión de Facilitación del Transporte Marítimo.
19	Emisión de denuncias por faltas	No recomendable, por plazo de prescripción de las faltas.
20	D.T.I. electrónica	No aplica. DTI está operativa en todo el país
21	D.T.I. electrónica	No aplica. DTI está operativa en todo el país
29	Regla 1 de Aforo inc. 3	Solución se encuentra establecida en la misma Resolución 2675 de 2010, numeral 6.4.
33	Entrega o canje de documentos de embarque original previo al retiro de las mercancías.	Ver propuesta 18
34	Modificaciones por parte de los embarcadores o navieras a los conocimientos de embarque	Cuando se implemente el mfto marítimo electrónico en su totalidad, las aclaraciones/modificaciones de los BL de ingresos serán electrónicas.
38	Insumo para considerar con medidas afines / Diagnóstico sobre actuaciones de los freightforwarders	Escasa viabilidad de implementación en presente año.
39	Normativa de Zona Franca DFL 341: Factibilidad que sea el SNA quien otorgue la calidad de usuario de zona franca	Escasa viabilidad legislativa y frente al contrato entre el Estado y las Sociedades Administradoras.
40	Ordenanza de Aduanas Art. 196 y 201: Complementar los requisitos para designar agentes de aduana y eliminación del timbraje de libro circunstanciado	Primera parte no recomendada por escasa viabilidad legislativa. Segunda parte, ver propuesta N° 27-B, reformulada y recomendada.
41	Mercancías nacionales y nacionalizadas en recintos de depósito aduanero	Solución se encuentra establecida en el mismo Decreto de Hacienda 1114/97, artículo 36.

2.- Propuestas recomendadas para conformación de cartera Agenda Normativa 2013

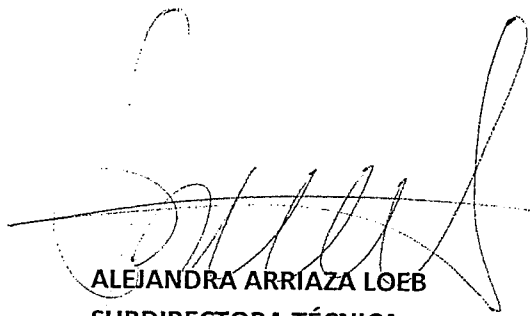
N° PROP.	Nombre y materia	Consideraciones	Resultado esperado	Unidades involucradas	Plazo de ejecución	N° MED AGEND A 2013
2	Aplicación e interpretación de la correcta interpretación de la norma de origen de los distintos TLC.	Se deberá elaborar Oficio que establezca los criterios de aceptabilidad o rechazo por errores formales en los certificados de origen, tomando en consideración los elementos tales como errores comunes detectados en los fallos de reclamos en la materia. Incluir la modificación del Oficio N°373 (TLC Estados Unidos)	Oficio circular con instrucciones	Subdirecciones Técnica, Jurídica y de Fiscalización.	Corto	1
5	Incluir a usuarios de zona franca y compañías navieras al sistema DECARE en lo referido a realizar las notificaciones vía electrónica. Incluye la modificación legal artículo 93 de la O.A:	REFORMULADA. Se circunscribe a modificación informática para efectuar notificaciones electrónicas sin modificar la normativa (legal) y, por lo tanto, mantener la notificación por correo. Se debe materializar mediante la solicitud de un cambio adaptativo al DECARE 1, en el marco de agenda normativa (no incluir en DECARE 2)	Requerimiento informático implementado.	Subdirecciones Técnica e Informática	Corto	2
22	Propuestas 22 al 26, específicas relativas a manifiesto y BL, se refunden en una medida.	Incluye: Método de confirmaciones vía XML de zarpe y arribo, modificaciones de fechas efectivas de arribo y zarpe. Tratamiento de naves IMO, datos obligatorios, validaciones, etc. El equipo técnico deberá efectuar análisis de lo solicitado, reuniéndose con el proponente de ser necesario para un levantamiento específico de los requerimientos, revisar las propuestas en lo pertinente, y en consecuencia mejorar el procedimiento.	Resoluciones que perfeccionen el procedimiento en lo pertinente	Subdirecciones Técnica e Informática	Corto	3
23						
24						
25						
26						
27	A: Elaboración de nuevo Reglamento de contabilidad para auditorías a agencias de aduana	REFORMULADA EN DOS PARTES A Y B: Parte A: Elaborar nuevo reglamento.	Propuesta de resolución (reglamento)	Subdirección de Fiscalización	Mediano	4

27	B: Eliminación del libro circunstanciado y la firma de la DIN	Se debe incluir la eliminación del libro circunstanciado, cuando existen otros medios de verificación como la carpeta electrónica. Asimismo, eliminar la obligación de firmar el documento de destinación por parte del Agente de Aduanas	Resolución	Subdirecciones de Fiscalización, Técnica y Jurídica	Corto	5
28	Elaborar instrucciones para la SMDA y la SMDA electrónica	REFORMULACION de la propuesta relativa a permitir la tramitación electrónica de todas las SMDA.	Resolución normativa	Subdirecciones Técnica y de Fiscalización	Mediano	6
31	Recepción en cualquier oficina del servicio presentaciones correspondientes a otra aduana del país o en una oficina de alguna aduana presentaciones ante la Dirección Nacional	Existe disposición legal expresa al respecto (Art. 14 Ley Nº 19.880). Por lo tanto, se considera inoficioso tratar el tema como medida de la Adenda Normativa. Se propone incluir, para lo cual, el equipo designado deberá proponer un oficio instructivo que reitere esa disposición	Oficio instructivo	Subdirección Jurídica y Departamento de Comunicaciones	Corto	7
32	Elaborar resolución que mejore el procedimiento vigente en materia de devolución administrativa de derechos por presentación del certificado de origen o prueba de origen, posterior a la tramitación de declaración de ingreso.	REFORMULADA. El equipo a cargo deberá proponer un procedimiento que considere: Estadística de comportamiento de este tipo de solicitudes; normas establecidas en cada tratado para la devolución administrativa de derechos, aspectos necesarios para la fiscalización y evitar el mal uso.	Resolución que aprueba procedimiento	Subdirecciones de Fiscalización y Técnica	Mediano	8
35	Materializar las propuestas derivadas de la medida N°9-2012	Corresponde a la implementación de la medida 9 del año 2012, en el sentido de elaborar y aprobar la modificación normativa y elaborar los requerimientos informáticos asociados.	Resolución normativa y requerimientos informáticos respectivos	Subdirecciones Técnica y de Informática.	Mediano	9
36	Segunda etapa de la medida 8-2012: Modificación normativa y al DUS	Consiste en elaborar la resolución Normativa y habilitar intercambio de información entre Aduanas por SERNAPESCA. La implementación está sujeta a aprobación de convenio de intercambio de información y relación SICEX	Resolución normativa e intercambio información.	Subdirecciones Técnica, informática y SICEX	Mediano	10
37	Segunda etapa de la medida 17-2012	Implementar propuesta de solución.	Resolución normativa y requerimientos informática	Subdirección Técnica	Mediano	11

Firman para aprobación:



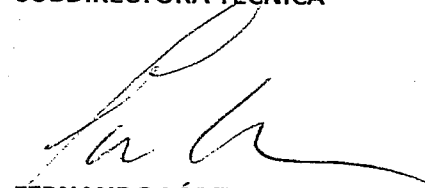
**RODRIGO GONZÁLEZ HOLMES**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO



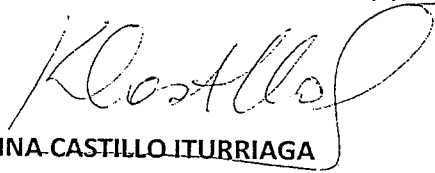
**ALEJANDRA ARRIAZA LOEB**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA



**MARCELINO MILLÓN RIVEROS**  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)



**FERNANDO LÓPEZ LAGO**  
SUBDIRECTOR INFORMÁTICO



**KARINA CASTILLO ITURRIAGA**  
SECRETARIA EJECUTIVA AGENDA NORMATIVA 2013